

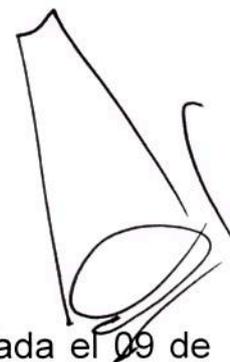
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0263/07/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0411.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0411.2017
BITACORA: 13/G1-0263/07/17

Pachuca, Hidalgo. 31 de Julio de 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.302.2013 de fecha 29 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio imprenta inicial	de	Folio de imprenta final
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, celulósicos, Pinus montezumae, (Pino), 22.459 Metros cúbicos	2	1	2	17560010		17560011
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 18.375 Metros cúbicos	6	1	6	17561834		17561839
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, Leña, Pinus teocote, (Pino), 3.830 Metros cúbicos	1	1	1	17563913		17563913
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 25.521 Metros cúbicos	2	1	2	17564977		17564978

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0411.2017

BITACORA: 13/G1-0263/07/17

172378

Pachuca, Hidalgo. 31 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056- ROM-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 35.730 Metros cúbicos	4	1	4	17565997	17566000
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056- ROM-001/13, Leña, Pinus leiophylla, (Pino), 6.198 Metros cúbicos	2	1	2	17764241	17764242

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

17 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC